



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UMAE Hospital de Ginecología y Obstetricia No 3  
"Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sanchez"  
Centro Médico Nacional la Raza Ciudad de México

Número Acuerdo:	<b>SIN ACUERD</b>	No. de Evento: <b>AA-050GYR050-N25</b>
Número de Sesión:	<b>SIN SESION</b>	bajo el: <b>Art 42 frac.</b>
Fecha de Acuerdo:	<b>02/04/2024</b>	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido:	<b>11/04/2024</b>	<b>AA-50-GR-050GYR050-N-25-2024</b>
Núm. Dictamen Presup:	<b>0000002608-2024</b>	No. de Pedido: <b>D4P0011</b>
		Elaboración: <b>02/04/2024</b> Impresion 02/04/2024

Proveedor: <b>CAMACHO ARREOLA MIGUEL</b>	No Requisición: <b>3613080040524003</b>						
Dirección: [REDACTED]	Fecha de entrega: <b>11/04/2024</b>						
R.F.C. <b>CAAM-740828-BU5</b>	No. Proveedor : <b>00138431</b>						
Unidad solicitante: <b>UMAE GINECO - OBSTETRICIA LA RAZA</b>	Partida presupuestal : <b>0405 21053002</b>						
Lugar de entrega: <b>CALZ. VALLEJO S/N, LOCAL C, COL. LA RAZA,</b>	<b>Circ. 36</b>	<b>Loc. 13</b>	<b>Inm. 01</b>	<b>T.S. 15</b>	<b>E. 0</b>	<b>U. 20</b>	<b>P. 0</b>

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	<b>080 725 44871101</b>	SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ALBUMINA BOVINA, POLIMERIZADA PARA PRUEBAS EN TUBO O LAMINA EN MEDIO ALBUMINOSO PARA FACILITAR LA AGLUTINACION DE ERITROCITOS SENSIBILIZADOS. FRASCO CON 10 ML. RTC.	<b>20</b>	<b>FCO</b>	<b>329.50</b>	<b>6,590.00</b>
<b>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I LFTAIP se testa domicilio, de terceras personas por considerarse información confidencial de personas Físicas identificadas e identificables cuya difusión puede afectar su esfera jurídica.</b>						
Marca: <b>LAFON</b> Tipo Presen: <b>ML.</b>						
Procedencia: <b>MEXICO</b> Cant Presen: <b>10</b>						
<b>SUB. TOTAL</b> <b>\$ 6,590.00</b>						
<b>I. V. A.</b> <b>\$ 1,054.40</b>						
<b>TOTAL</b> <b>\$ 7,644.40</b>						

(siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 40/100 M.N.)

Administrador del Pedido  
**C. EUSEBIO GONGORA RIVERA**  
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

Comprador  
**LIC. NORMA REYES MACHUCA**  
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N1)  
**LIC. ERICK MARTINEZ PASTEN**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N2)  
**DRA. ZARELA LIZBETH CHINOLLA ARELLANO**  
DIRECTORA DE LA UMAE

Area Requiriente  
**DRA. MARITZA MORALES MORA**  
DIRECTORA MEDICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UMAE Hospital de Ginecología y Obstetricia No 3  
"Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"  
Centro Médico Nacional la Raza Ciudad de México

Número Acuerdo:	<b>SIN ACUERD</b>	No. de Evento: <b>AA-050GYR050-N25</b>
Número de Sesión:	<b>SIN SESION</b>	bajo el: <b>Art 42 frac.</b>
Fecha de Acuerdo:	<b>02/04/2024</b>	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido:	<b>11/04/2024</b>	<b>AA-50-GR-050GYR050-N-25-2024</b>
Núm. Dictamen Presup:	<b>0000002608-2024</b>	No. de Pedido: <b>D4P0011</b>
		Elaboración: <b>02/04/2024</b> Impresión 02/04/2024

**Proveedor: CAMACHO ARREOLA MIGUEL**

**Dirección:** [REDACTED]

**R.F.C. CAAM-740828- No. Proveedor : 00138431**

**Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA LA RAZA**

**Lugar de entrega: CALZ. VALLEJO S/N, LOCAL C, COL. LA RAZA,**

**No Requisición: 3613080040524003**

**Fecha de entrega: 11/04/2024**

**Partida presupuestal : 0405 21053002**

**Clasificación presupuestal :**

Circ. 36 Loc. 13 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA - OBJETO

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" el suministro y entrega en sitio de artículos de oficina y/o productos para servicio de cafetería y/o consumibles y accesorios informáticos.

##### SEGUNDA - ALCANCES

El objeto del presente contrato específico se realizará de conformidad con lo previsto en su Sección I, lo señalado en la oferta económica de "EL PROVEEDOR" a través del Módulo en CompraNet "EL MÓDULO" en concordancia con lo establecido en el "CONTRATO MARCO", por lo que "LAS PARTES" se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

##### TERCERA - MONTO Y PRECIO

El (los) precio (s) unitario (s) objeto del presente contrato específico y el monto total del mismo, es la cantidad de \$80,530.47 en moneda nacional que serán fijos durante la vigencia del mismo.

##### CUARTA - FORMA DE PAGO

"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" no otorgará ninguna clase de anticipo.

El pago de los bienes será procedente una vez que el administrador del contrato a través de "EL MÓDULO" con su firma electrónica, confirme la entrega de los bienes a su entera satisfacción y dentro del plazo establecido en la Sección I del presente instrumento jurídico, y que "EL PROVEEDOR" haya incorporado su Comprobante Fiscal Digital (CFDI) conteniendo los datos de las disposiciones aplicables a la operación, debidamente requisitado a "EL MÓDULO", a fin de que el área competente gestione el pago mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que para tal efecto señale "EL PROVEEDOR", por conducto del sistema de pagos inherente a cada dependencia y/o entidad.

El (los) Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) deberán describir los bienes y el monto de los mismos.

"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" pagará a "EL PROVEEDOR" por los bienes y cantidades referidas en la Sección I del presente contrato, en moneda nacional, en un plazo no mayor de veinte días naturales, conforme a lo establecido en los artículos 51 de la "LAASSP", 89 y 90 de su Reglamento. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes en los términos y condiciones especificadas en el contrato, quedando sujeto a que el comprobante fiscal sea validado por el servidor público facultado.

En caso de que el CFDI entregado por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, la división de Trámite de Erogaciones, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

En virtud de que "(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" está incorporada al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, "EL PROVEEDOR" podrá transferir sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la cadena productiva de "(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

En caso de que "PROVEEDOR" decida utilizar el programa de cadenas productivas, el pago se realizará fuera de "EL MÓDULO", conforme a los procedimientos establecidos en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I LFTAIP se testa domicilio, de terceras personas por considerarse información confidencial de personas Físicas identificadas e identificables cuya difusión puede afectar su esfera jurídica.

##### Administrador del Pedido

C. EUSERIO GONGORA RIVERA

##### JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

##### Comprador

LIC. NORMA REYES MACHUCA  
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

##### Autorización (N1)

LIC. ERICK MARTÍNEZ PASTEN  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

##### Autorización (N2)

DRA. ZARELA LIZBETH CHINOLLA ARELLANO  
DIRECTORA DE LA UMAE

##### Area Requiriente

DRA. MARITZA MORALES MORA  
DIRECTORA MEDICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UMAE Hospital de Ginecología y Obstetricia No 3  
"Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez"  
Centro Médico Nacional la Raza Ciudad de México

Número Acuerdo: <b>SIN ACUERD</b>	No. de Evento: <b>AA-050GYR050-N25</b>
Número de Sesión: <b>SIN SESION</b>	bajo el: <b>Art 42 frac.</b>
Fecha de Acuerdo: <b>02/04/2024</b>	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: <b>11/04/2024</b>	<b>AA-50-GR-050GYR050-N-25-2024</b>
Núm. Dictamen Presup: <b>0000002608-2024</b>	No. de Pedido: <b>D4P0011</b>
	Elaboración: <b>02/04/2024</b> Impresión 02/04/2024

Proveedor: <b>CAMACHO ARREOLA MIGUEL</b>	No Requisición: <b>3613080040524003</b>							
Dirección: [REDACTED]	Fecha de entrega: <b>11/04/2024</b>							
R.F.C. <b>CAAM-740828-BU5</b>	No. Proveedor : <b>00138431</b>	Partida presupuestal : <b>0405 21053002</b>						
Unidad solicitante: <b>UMAE GINECO - OBSTETRICIA LA RAZA</b>	Clasificación presupuestal :							
Lugar de entrega: <b>CALZ. VALLEJO S/N, LOCAL C, COL. LA RAZA,</b>	Circ. <b>36</b>	Loc. <b>13</b>	Inm. <b>01</b>	T.S. <b>15</b>	E. <b>0</b>	U. <b>20</b>	P. <b>0</b>	

CLAUSULAS PARA RECEPCION  
Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO:
- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor.
  - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, cantidad, lugar y condiciones de entrega en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido. Transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
  - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
  - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni en la Ley de la Propiedad Industrial para ser susceptibles en su caso, de adjudicación.
  - 1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad no encontrarse en algunos de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (LAASSP).
  - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión por el SAT, en la que manifiesta se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
  - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
  - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
  - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
  - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
  - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
  - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
- 3.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el salgo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
  - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el Departamento Adquiriente, quien la sellará de recibido en el original. Deberá entregar copia del registro sanitario y el informe analítico del lote emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá ser completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la UMAE.
  - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I LFTAIP se testa domicilio, de terceras personas por considerarse información confidencial de personas Físicas identificadas e identificables cuya difusión puede afectar su esfera jurídica.

Administrador del Pedido  
**C. EUSEBIO GONGÓRA RIVERA**  
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

Comprador  
**LIC. NORMA REYES MACHUCA**  
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N1)  
**LIC. ERICK MARTÍNEZ PASTEN**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N2)  
**DRA. ZARELA LIZBETH CHINOLLA ARELLANO**  
DIRECTORA DE LA UMAE

Area Requierente  
**DRA. MARITZA MORALES MORA**  
DIRECTORA MEDICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UMAE Hospital de Ginecología y Obstetricia No 3  
"Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sanchez"  
Centro Médico Nacional la Raza Ciudad de México

Número Acuerdo: <b>SIN ACUERD</b>	No. de Evento: <b>AA-050GYR050-N25</b>
Número de Sesión: <b>SIN SESION</b>	bajo el: <b>Art 42 frac.</b>
Fecha de Acuerdo: <b>02/04/2024</b>	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: <b>11/04/2024</b>	<b>AA-50-GR-050GYR050-N-25-2024</b>
Núm. Dictamen Presup: <b>0000002608-2024</b>	No. de Pedido: <b>D4P0011</b>
	Elaboración: <b>02/04/2024</b> Impresión 02/04/2024

**Proveedor:** CAMACHO ARREOLA MIGUEL

**No Requisición:** 3613080040524003

**Dirección:** [REDACTED]

**Fecha de entrega:** 11/04/2024

**R.F.C. CAAM-740828-BU5** No. Proveedor : 00138431

**Partida presupuestal :** 0405 21053002

**Unidad solicitante:** UMAE GINECO - OBSTETRICIA LA RAZA

**Clasificación presupuestal :**

**Lugar de entrega:** CALZ. VALLEJO S/N, LOCAL C, COL. LA RAZA,

Circ. 36

Loc. 13

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 20 P. 0

especificaciones requeridas.

El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del \_\_\_% por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido. Al término de 30 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada.

aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

3.4 Solo podrá entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta área.

4 DE LA FACTURACION:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Finanzas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I LFTAIP se testa domicilio, de terceras personas por considerarse información confidencial de personas Físicas identificadas e identificables cuya difusión puede afectar su esfera jurídica.

Administrador del Pedido  
C. EUSEBIO GONZÁLEZ RIVERA  
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

Comprador  
LIC. NORMA REYES MACHUCA  
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N1)  
LIC. ERICK MARTÍNEZ PASTEN  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N2)  
DRA. ZARELA LIZBETH CHINOLLA ARELLANO  
DIRECTORA DE LA UMAE

Area Requierente  
DRA. MARITZA MORALES MORA  
DIRECTORA MÉDICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UMAE Hospital de Ginecología y Obstetricia No 3  
"Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sanchez"  
Centro Medico Nacional la Raza Ciudad de México

Número Acuerdo:	<b>SIN ACUERD</b>	No. de Evento <b>AA-050GYR050-N25</b>
Número de Sesión:	<b>SIN SESION</b>	bajo el: <b>Art 42 frac.</b>
Fecha de Acuerdo:	<b>02/04/2024</b>	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido:	<b>11/04/2024</b>	<b>AA-50-GR-050GYR050-N-25-2024</b>
Núm. Dictamen Presup:	<b>0000002608-2024</b>	No. de Pedido: <b>D4P0011</b>
		Elaboración: <b>02/04/2024</b> Impresion 02/04/2024

Proveedor: **CAMACHO ARREOLA MIGUEL**

Dirección [REDACTED]

R.F.C. CAAM-740828-BU5 No. Proveedor : 00138431

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA LA RAZA

Lugar de entrega: CALZ. VALLEJO S/N, LOCAL C, COL. LA RAZA,

Circ. 36

Loc. 13

lmm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 20

P. 0

No Requisición: 3613080040524003

Fecha de entrega: 11/04/2024

Partida presupuestal : 0405 21053002

Clasificación presupuestal :

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I LFTAIP se testa domicilio y telefono, de terceras personas por considerarse información confidencial de personas Físicas identificadas e identificables cuya difusión puede afectar su esfera jurídica.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Miguel Camacho Arreola

CARGO

Representante

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
	11	04	2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Representante

OBSERVACIONES

Requerido  
Original  
para su firma  
11/04/2024

Administrador del Pedido

C. EUSEBIO GONGORA RIVERA

JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

Comprador

LIC. NORMA REYES MACHUCA  
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N1)

LIC. ERICK MARTINEZ PASTEN  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N2)

DRA. ZARELA LIZBETH CHINOLLA ARELLANO  
DIRECTORA DE LA UMAE

Area Requiriente

DRA. MARITZA MORALES MORA  
DIRECTORA MEDICA